

apudores que era meson antiguo que parte termino Espinar  
do con la Villa de Molina y el dho Señor Juez le mando  
renewar y le señalo por deslindo de la mesonera  
Jurisdicción que esta dando, dote la posesion a dho Señor  
Juan de demar en el dho nombre y la acepto = y a pren-  
dieronla los alcaldes de la dha Villa en nombre del  
dho Señor Marques, apelo la parte de la ciudad de  
murcia firmaron los testigos los dhos de que doy fe, Don  
gaspar Alvarez Capote, Don Juan de demar, Antón  
Ynigo Lopez de Salazar

Pregon = y luego en Continente el dho pregonero pregonó la  
dha posesion y lo contenida en el auto en altas voces  
y con trompeta de que doy fe, Ynigo Lopez

AA = y desde el meson de arriba se fue vía recta su merced  
y los dhos apadores y demas personas que asistían a la  
dha mesonera y en la questa que llaman del meson  
junto a el camino que llaman de las salinas en un tercio  
estaba un meson de piedras que dijeron los dhos apado-  
res y demas personas que parte termino el dho meson  
con la Villa de Molina y Espinar do el Señor Juez le  
mando renewar y le señalo por deslindo de la Jurisdicción  
de Espinar do y le dio posesion del a la parte del dho Señor  
Marques aceptola = y los alcaldes ordinarios la aprendie-  
ron en el dho nombre = apelo la parte de la ciudad de murcia